



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL C. ORLANDO CORTEZ MARTEARENA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Telesecundaria calmecac C.C.T 12DTV0085Y QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

#### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

#### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, Responsable  
Con personalidad jurídica y patrimonio Público, creada bajo la denominación  
de Escuela Telesecundaria calmekac C.C.T 12DTV0085Y, mediante publicado en  
ZIRANDARO, GUERRERO el día 31 de ENERO DEL 2025
- b) Su representante, el C. ORLANDO CORTEZ MARTEAREBA, en su carácter de DIRECTOR,  
Cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo  
dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero  
vigente; Teniendo su domicilio legal en CALERAS, GUERRERO, Código Postal 40760, mismo que  
tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica  
será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela Telesecundaria calmecac C.C.T 12DTV0085Y ubicado en CALERA, GUERRERO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SOCRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la comunidad de ZIRANDARO, Guerrero a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PSR "LA SECRETARÍA"  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DIFERENCIAS DE LA DIRECCIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
C.F.D.R. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

C. ORLANDO CORTEZ MARTEARENA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA  
ESCUELA TELESECUNDARIA  
CALMECAC  
C.C.T. 1207V0008Y  
LA CALERA  
MPIO DE ZIRANDARO, GRO.

TESTIGO

C.J. JUAN AGUIRRE VICTORIANO

TESTIGO

C. LUCIA PAULIN GALARZA

RÉFUGIO TEMPORAL REGIONAL

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: FOLIO:

FICHA TÉCNICA

PAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Colocación Centro
Colonia:	Centro
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Oyando Sánchez Martínez
Domicilio:	Avg. 105 "I"
Teléfono:	68 105 11
Cargo:	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sug para dormitorios:	
en Capacidad:	personas

Tipo de Techos

<input checked="" type="checkbox"/> Tejado	<input type="checkbox"/> Metal	<input checked="" type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
<input type="checkbox"/> Madera	<input checked="" type="checkbox"/> Cartón	<input type="checkbox"/> Piedra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

SERVICIOS	
<input checked="" type="checkbox"/> Agua potable	<input type="checkbox"/> Agua potable
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillados	<input type="checkbox"/> Alcantarillados
<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad	<input type="checkbox"/> Electricidad
<input checked="" type="checkbox"/> Iluminación	<input type="checkbox"/> Iluminación
<input checked="" type="checkbox"/> Servicio de agua	<input type="checkbox"/> Servicio de agua
<input checked="" type="checkbox"/> Servicio de electricidad	<input type="checkbox"/> Servicio de electricidad
<input checked="" type="checkbox"/> Servicio de iluminación	<input type="checkbox"/> Servicio de iluminación
<input checked="" type="checkbox"/> Servicio de alcantarillados	<input type="checkbox"/> Servicio de alcantarillados
<input checked="" type="checkbox"/> Servicio de agua potable	<input type="checkbox"/> Servicio de agua potable

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Litud Norte	L.N.
Longitud Oeste	L.O.

Altura sobre el nivel del mar:

m.s.n.m.

ANEXOS

1. Plano de situación del refugio temporal

2. Plano de situación del terreno

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.

29.

30.

31.

32.

33.

34.

35.

36.

37.

38.

39.

40.

41.

42.

43.

44.

45.

46.

47.

48.

49.

50.

51.

52.

53.

54.

55.

56.

57.

58.

59.

60.

61.

62.

63.

64.

65.

66.

67.

68.

69.

70.

71.

72.

73.

74.

75.

76.

77.

78.

79.

80.

81.

82.

83.

84.

85.

86.

87.

88.

89.

90.

91.

92.

93.

94.

95.

96.

97.

98.

99.

100.

101.

102.

103.

104.

105.

106.

107.

108.

109.

110.

111.

112.

113.

114.

115.

116.

117.

118.

119.

120.

121.

122.

123.

124.

125.

126.

127.

128.

129.

130.

131.

132.

133.

134.

135.

136.

137.

138.

139.

140.

141.

142.

143.

144.

145.

146.

147.

148.

149.

150.

151.

152.

153.

154.

155.

156.

157.

158.

159.

160.

161.

162.

163.

164.

165.

166.

167.

168.

169.

170.

171.

172.

173.

174.

REVISIÓN: Agosto 2024 REVISOR: Vicente Vicoviano

SEÑOR: REINHOLD GARCIA GONZALEZ

FECHA: 27/07/2024

ESTADO: GUERRERO

MUNICIPIO: LA VICTORIA

COLONIA: LA VICTORIA

DEPARTAMENTO: LA VICTORIA

SECTOR: LA VICTORIA

MANZANA: LA VICTORIA

TERCERA: LA VICTORIA

CUARTA: LA VICTORIA

QUINTA: LA VICTORIA

SEXTA: LA VICTORIA

SEPTIMA: LA VICTORIA

SEXTA: <u

**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2024

**SECRETARIA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

**FORMATO**

**Riesgo estructura**

Identificación y descripción	Aplicación	Alcance	Intensidad	Afecto	Diferencias
Mudanzas de población					
Incendios en viviendas					
Inundaciones de agua en ríos					
Catas de suelo					
Derrumbes en edificios					
Derrumbes en vías					
Daños en mercancías					
Daños en granjas					
Otros					

**Riesgo NO estructura**

Elementos a evaluar	Aplicación	Alcance	Intensidad	Afecto	Diferencias
Obstáculos: tierra, piedras, rocas, basura, desechos					
Ventanas y puertas: rotas, dañadas					
Lámparas					
Paredes fijas					
Planaforma					
Elementos que pudieran desplazarse					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condiciones de frenos y frenos hidráulicos					
Otros					

**Condiciones pluviales**

Elementos a evaluar	Aplicación	Alcance	Intensidad	Afecto	Diferencias
Pluviales, aguacero, temporal					
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.					
Necesario mucha fuerza, etc.					
Fuerzas conexas: deslizamientos					
Condiciones de viento					
Elementos a evaluar					
Torres y cables de la telefonía					
Postes de servicio eléctrico					
Transformadores					
Arbolitos y postes grandes					
Cables con mucha circulación					
Construcciones cercanas densas					
Depósitos o almacenamiento con sust. tóxicas, flammable o explosivas					
Terminales, líneas o terminales					
Borda con altura s. l. m. 27 a 32 m					
Borda con distancia entre cables menor a 4 m en caso de exceder 10 m de largo					
Otros					

1. Se realizó una evaluación de riesgos y se identificaron los riesgos más probables y graves para el Estado de Guerrero, así como las estrategias para mitigarlos.

2. Se establecieron criterios para la evaluación de riesgos, considerando factores como la probabilidad, la magnitud y la vulnerabilidad.

3. Se identificaron riesgos estructurales y no estructurales, así como riesgos pluviales y de viento.

4. Se establecieron estrategias para mitigar los riesgos identificados, incluyendo la implementación de medidas preventivas y la preparación para emergencias.



28/02/24, 11:34

Altitud: 239.3 meter

Velocidad: 1.9 km/h

#PROTECCIÓN CIVIL ZIRANDARO

